

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34866 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero: Que en el procedimiento n.º 488/2014, NIG n.º 48.04.2-14/015021, por auto de 23/6/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Zubiaurre Elektrizatea, S.A., con CIF: A-48567671, con domicilio en calle Zubiaurre, n.º 18, bajo, Ermua.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Segundo: Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero: Que la Administración concursal está integrada por don Felipe Gorostegi Iturrioz. Dirección electrónica: fgorostegi@grupozubizarreta.com

Cuarto: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto: Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 18 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140049206-1